

Santiago, 14 DIC 2015

VISTOS:

- La información publicada en medios de prensa¹ que da cuenta que Parque Arauco, Grupo Patio y Pasmar habrían formulado ofertas para la adquisición de Espacio Urbano a Walmart ("la Operación");
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración 2012 publicada por la Fiscalía Nacional Económica ("FNE");
- Lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 39 del DFL N°1/2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973;

CONSIDERANDO:

- Que la referida Operación incide en el rubro de la operación de centros comerciales;
- Que los potenciales adquirentes participan actualmente en dicho mercado, sin que exista información pública confiable que permita dimensionar los efectos de la Operación sobre la competencia o los mercados geográficos que podrían verse afectados;
- Que, conforme a lo anterior, esta Fiscalía requiere realizar mayores indagaciones respecto a la Operación, a fin de evaluar sus posibles riesgos anticompetitivos;

RESUELVO:

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F58-2015 FNE

Aru CBF EPUBLICA DE CALERLIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI E FISCAL NACIONAL FECAL NACIONAL ECONÓMICO

Huérfanos N°670. Pisos 8, 9 y 10. Santiago de Chile Tel. (56 2) 27 535 600 www.fne.gob.cl

 $^{^{1} \}underline{\text{http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2015-12-07\&dtB=07-12-2015\%200:00:00\&Paginald=5\&bodyid=2}$